



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

Comentario emitido por: IVAN PENIE RODRIGUEZ.

Referencia: B000211040.

Fecha: 29/03/2021 05:38:23.

La Comunidad de Akumal, como casi todas en Quintana Roo, dependen directamente de la salud de los ecosistemas marino-costeros. Si bien la declaratoria de un sector marino adyacente como Zona de Refugio Pesquero no pudo erradicar la pesca ilegal en la zona, estudios biológicos y pesqueros demuestran que en efecto hubo cambios positivos durante su vigencia, en cuanto a la densidad y biomasa de peces arrecifales y de interés comercial. Por lo tanto, sería sumamente conveniente prorrogar la vigencia de este instrumento de manejo pesquero, con la finalidad sobre todo de estudiar las posibles adecuaciones que se le puedan implementar, para mejorar su funcionamiento, así como los beneficios para las comunidades costeras y el sector pesquero que del Refugio Pesquero se derivan.

Respuesta:

Existe una importante evidencia documental de los efectos positivos que ha generado en otros países y en México, el establecimiento de reservas marinas o zonas de refugio pesquero, como modelos de administración y protección de especies aprovechadas en la actividad pesquera, en donde se dan a conocer resultados favorables en cuanto al incremento de la biomasa, las tallas de animales, la biodiversidad en general, una mejor gobernanza y un mayor trabajo de manejo compartido entre el sector pesquero y el gobierno federal, siendo el tiempo mínimo promedio para detectar tales evidencias de al menos 15-20 años; sin embargo, en el caso de las zonas de refugio pesquero y considerando las propuestas de las sociedades cooperativas, la vigencia se establece en periodos mas cortos (5-6 años) para permitir una posible adecuación de las medidas consideradas y que a la vez se cuente con un nuevo respaldo de las comunidades hacia el trabajo realizado, por lo cual, en este caso en particular, se ha venido trabajando de forma conjunta desde el año pasado para ampliar la vigencia por 3 años, de forma que se puedan realizar las adecuaciones que correspondan y maximizar el efecto positivo de la ZRP en las comunidades pesqueras de la región.

Comentario emitido por: ISABEL BELLO ONTIVEROS.

Referencia: B000211061.

Fecha: 31/03/2021 11:43:23.

La Zona de Refugio Pesquero de Akumal, ha sido una herramienta clave y complementaria al resto de los instrumentos de gestión en la región, como las áreas Protegidas o las áreas de refugio de vida silvestre que convergen en la zona. Es importante que se autorice la ampliación de la vigencia, tomando en consideración lo esencial que es la salud de los ecosistemas costero-marinos de la zona y de gran vulnerabilidad como son los arrecifes de coral, puesto que de ello depende tanto la pesca y el turismo, actividades clave para el desarrollo económico de Akumal y Quintana Roo. No obstante, también es importante que se desarrollen estudios de monitoreo y evaluación para definir posibles cambios en los lineamientos de la ZRP que mejoren su gestión y cumplan de verdad con los objetivo de no pesca dentro del área (excepto pez león) con fines de preservación del ecosistema.

Respuesta:

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.

Tel. (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

Como se señaló en la observación anterior, el objetivo de la CONAPESCA es el mantener la vigencia de la Zona de Refugio Pesquero Akumal, considerando el plazo indicado por el sector productivo para poder realizar las adecuaciones que correspondan y maximizar el efecto positivo de la ZRP en las comunidades pesqueras de la región.

Por ese motivo, se ha mantenido una comunicación estrecha con el sector pesquero y los organizaciones civiles que los asesoran para poder concertar la ampliación de la vigencia de la ZRP Akumal por 3 años, para poder concluir los estudios que la pandemia de COVID-19 no permitió y se pueda contar con una mejor base de información para poder modificar posteriormente el polígono de la ZRP, sin que en ese periodo intermedio, se pierdan los beneficios ya alcanzados con tanto esfuerzo.

Cabe destacar que las zonas de refugio pesquero han contribuido al cumplimiento de la Meta 11 de Aichi sobre la Diversidad Biológica, que también han apoyado el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14, relacionado a conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos y que adicionalmente aportan al cumplimiento de las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza establecidas por la FAO, por lo cual, están consideradas como una de las estrategias de manejo de recursos pesqueros mas importantes con los que se contara a futuro y como parte de la Agenda 2030.

